

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00277 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la memorialista para que acredite la remisión completa del traslado de la demanda con el mensaje de datos entregado el 27/07/2022 (pdf 13 cp.), toda vez que en los insertos allí contenidos¹ no se observa el poder y la constancia de envío que fueron allegados como insertos de la demanda (pág. 37-38 pdf 01 cp.) o, en su defecto, deberá realizar nuevamente la notificación enviando la totalidad del traslado como disponen los artículos 91 del Código General del Proceso y 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.13 del 11/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db33926858181219fda2c5438deefb907f844bafaaf1f5f52a0af7199cbc8190**

Documento generado en 10/04/2023 01:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para verificar los anexos, abrir archivo en Adobe Acrobat y dar clic en el clip o gancho, en donde aparecen los anexos enviados.